Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/2024 de fecha 26 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-005/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 510/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 75/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244"; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244", con ID N° 429.781, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 1 y N° 12, del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes que cotizaron dichos lotes son: ARGÓN S.R.L., y OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE;

Que, por Resolución C.A. N° 050-019/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, entre otras cuestiones se resolvió lo siguiente: en su *"Art 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244", a la firma OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE, en los Ítems N° 1 y N° 12, y a la firma ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 9, N° 10, N° 13, N° 14 y N° 15; conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas; en su Art 2º) Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 11 conforme al Art. 30° Inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; en su Art. 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos; en su Art. 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato; en su Art. 5°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; en su Art. 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente; en su Art. 7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente; en su Art. 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Resolución DNCP/N° 4380/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió lo siguiente: *"1) Hacer lugar a la protesta promovida; 2) Anular la adjudicación del presente llamado, y consecuentemente retrotraer el proceso a la etapa de evaluación; 3) Ordenar a la Convocante que se comunique a esta Dirección Nacional de la nueva evaluación de oferta y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores de la presente Resolución; 4) Comunicar a quien corresponda, y cumplida archivar"*;

Que, por Resolución DNCP N° 23/2024, de fecha 02 de enero de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió lo siguiente: *"1) Rechazar el recurso interpuesto; 2) Confirmar la resolución recurrida; 3) Comunicar a quien corresponda, y cumplida archivar"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000025874/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 552/2024, de fecha 06 de marzo de 2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-005/2024

Que, por Memorando de fecha 18 de marzo de 2024, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 18 de marzo de 2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244", con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244", con ID N° 429.781, a la firma OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE, en los Ítems N° 1 y N° 12, por un monto total de G. 284.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 103/2022 – SOLPED N° 1140000244", con ID N° 429.781, a la firma OFERTAS MÉDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE, en los Ítems N° 1 y N° 12, por un monto total de G. 284.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL IPS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 103/22 – SOLPED N° 1140000244"

ANEXO 1

OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO: CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO ESTÉRIL P/USO OFTALMOLÓGICOCampo adhesivo quirurgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	500	1.000	TEKNOMEK	TURQUIA	145000	145.000.000
12	42183023-013	SET DE INYECCIÓN DE GAS OFTÁLMICO: JUEGO INYECCIÓN GAS OFTÁLMICO MODELO C3F8	Unidad	KIT - JUEGO	100	200	TEKNOMEK	TURQUIA	695000	139.000.000
										284.000.000

Monto Total adjudicado a la firma OFERTAS MEDICAS DE RODRIGO ENMANUEL PEDROZO en la LPN SBE N° 35/2023: Gs. 284.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.

Abog. Derli Omar Krause
Ma[illegible]

Lic. Robert Franco
Sect. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
[illegible]
Subgerente Financiero y Administración